

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 2 0 1 1 - 13**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 19 de Noviembre del 2013	No.Orden:261/2013
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
92391	Cada Uno	30503802: TUBO PLASTICO AL VACIO 16X100 MILIMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPON ROJO) 8-10 MILILITROS, MARCA GREINER VACUETTE4	\$0.11	\$10,163.01
191	Cada Uno	30502014: AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21GX11" PULGADA, CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, ESTERIL, CAJA 100 UNIDADES, MARCA GREINER VACUETTE	\$8.00	\$1,528.00
9020	Cada Uno	30503759: TUBO PLASTICO AL VACIO 13X75 MILIMETROS CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO EDTA K2 O K3 TAPON MORADO CAPACIDAD 2 MILILITROS, MARCA GREINER VACUETTE	\$0.08	\$721.60
-	-	TOTAL.....	-	\$12,412.61

SON: DOCE MIL CUATROCIENTOS DOCE 61/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General, Decreto Legislativo N° 435

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de entrega: 8 días hábiles**
- * **Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Hospital

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 DIRECTOR Dr. Enso Walter González Mejía Director	 JEFE UACI Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante NIPRO MEDICAL CORPORATION
--	--	--